Escuela Politécnica Superior
Universidad de Sevilla

I. ASIGNACIÓN DE TURNO (Mañana – Tarde). GRADOS

CURSO 2022-23

La distribución de alumnos en las titulaciones con turnos de Mañana y Tarde en el curso 2022-23 será la que se muestra en la siguiente tabla:

TITULACIÓN	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO	
GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: A-K	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: P-Z	GRUPO 3 MAÑANA LETRAS NIF: L-N	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: N-Z	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: A-M	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: A-L	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: M-Z
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: A-K	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: P-Z	GRUPO 3 MAÑANA LETRAS NIF: L-N	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: M-Z	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: A-L	**SÓLO PARA ALGUNAS ASIGNATURAS DE LAS TRES TITULACIONES**	
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: A-K	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: Q-Z	GRUPO 3 MAÑANA LETRAS NIF: L-P	GRUPO 1 MAÑANA LETRAS NIF: M-Z	GRUPO 2 TARDE LETRAS NIF: A-L		

A LOS ALUMNOS QUE SOLICITEN CAMBIO DEL TURNO DE TARDE AL TURNO DE MAÑANA SE LES ASIGNARÁ, POR DEFECTO, EL GRUPO 3 DE MAÑANA

AVISO IMPORTANTE: Por razones de organización docente, la asignación de la tabla anterior podría modificarse si surgen razones de fuerza mayor que imposibiliten su aplicación

Los alumnos que se adapten en el curso 2022-23 a las titulaciones de Grado tendrán la misma asignación de turno y grupo que se muestra en la tabla anterior. De estos alumnos, aquéllos a los que se les asigna el mismo turno en las asignaturas de cursos diferentes podrán solicitar cambio de turno sólo si se matriculan de no más de 72 créditos y según las normas que seguidamente se especifican.

II. CAMBIOS DE TURNO

Los estudiantes que no puedan asistir al turno asignado, podrán solicitar cambio de turno en la Secretaría del Centro, en el impreso que se les facilitará a tal efecto. Las normas de cambio de turno serán las siguientes.

1) La admisión de cambio de turno estará subordinada a criterios de ordenación académica y se contemplan los supuestos siguientes:
   a) Intercambio entre alumnos de distinto turno y del mismo curso, cuando están matriculados de las mismas asignaturas del curso en el que solicitan cambio de turno. En este caso, los dos alumnos rellenarán la solicitud de "Permuta de turno".
   b) Relación laboral incompatible con el turno asignado debidamente acreditada. Se deberá adjuntar **fotocopia del contrato de trabajo** (debe haber constancia de haber sido comunicado al Servicio Público de Empleo, antes de su presentación) y certificado del **horario de trabajo** durante el curso (si dicho horario fuera diferente al que figure en el contrato).
   c) Coincidencia horaria entre asignaturas de la titulación que cursan en este Centro sólo si el alumno está matriculado de un número no superior a 72 créditos.
   d) Otras causas excepcionales debidamente motivadas y documentadas.
2) El cambio de turno afectará a todas y cada una de las asignaturas de un curso. Sólo se contemplará el cambio de turno en asignaturas sueltas cuando se esté en el supuesto c) anterior.
3) En el caso de que no se puedan atender todas las peticiones, en la adjudicación de los cambios de turno se tendrá en cuenta el expediente del alumno: Si el alumno es de nuevo ingreso, la adjudicación se realizará en función de la nota de acceso a la Universidad. Si el alumno no es de nuevo ingreso, la adjudicación se realizará en función del número de créditos que ya tengan aprobados en su titulación.

4) Serán desestimadas aquellas solicitudes que no aporten toda la documentación acreditativa y datos pedidos en el documento de solicitud en el momento de presentarlo en la Secretaría del Centro. No se admitirán solicitudes de cambio de turno una vez finalizados los plazos previstos.

- **PERÍODO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TURNO.**

Los alumnos podrán solicitar el cambio de turno, en la Secretaría del Centro, desde el momento en que formalizan su matrícula **hasta el día 04 de octubre de 2022** (inclusive).

Dirección electrónica para obtener los documentos de cambio de turno:

https://eps.us.es/estructura-y-organizacion/secretaria/descarga-de-impresos-secretaria

- **CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES.**

Se harán públicas en los tablones de la Secretaría del Centro, en el menor plazo posible.

Se debe tener en cuenta, por la experiencia de años anteriores, que los cambios de grupo no se podrán efectuar antes del 15 de octubre y que no todas las solicitudes podrán ser atendidas.

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE APORTAR EN TODAS LAS SOLICITUDES:

- Fotocopia del DNI.

- Fotocopia del resguardo de matrícula donde figuren las materias de las que el alumno está matriculado.

- Copia del expediente académico, obtenido a través del servicio informático SECRETARÍA VIRTUAL del portal de la Universidad de Sevilla, cuando el alumno no sea de nuevo ingreso en la Universidad de Sevilla.

- La documentación específica mediante la que se acredita encontrarse en alguno de los supuestos a), b), c), o d) del punto 1) de las normas de cambio de turno.